



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

D^a MARÍA JOSÉ ARDANAZ PRIETO.

SR. INTERVENTOR

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 4 de septiembre de 2015, siendo las doce horas y treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1757/2015, de 3 de septiembre). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (14-08-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de agosto de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ESCRITO DE AGRADECIMIENTO A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL CEIP FÉLIX PLAZA RAMOS.-

Por la Sra. Secretaria General que suscribe se da cuenta del escrito recibido del Sr. Director del CEIP Félix Plaza Ramos (Reg. Entrada nº 14625/2015, de 31.08) por el que se expresa agradecimiento a este ayuntamiento por la labor desempeñada por el conserje D. Juan García durante el curso escolar 2014/2015 y, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, solicita su permanencia durante el próximo curso escolar 2015/2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.2.- RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2015, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y/O DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2015 (BOJA N° 161/2015, 19.08).-

Por la Sra. Secretaria General que suscribe se da cuenta de la Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza dependientes de Entidades Locales para el año 2015, publicada en BOJA n° 161/2015, de 19.08.2015, habiéndose concedido a este municipio subvención por importe de 2.360,01 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha resolución así como manifestar su malestar por la financiación tan reducida y por la escasa implicación económica de la administración concedente.

2.3.- RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, SOBRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2016 (BOJA n° 170/2015, 01.09).-

Por la Sra. Secretaria General que suscribe se da cuenta de la Resolución de 6 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2016, publicada en BOJA n° 170/2015, de 01.09.2015, siendo el plazo de presentación de solicitudes de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha resolución y dar traslado de la misma a la Concejalía de Educación a efectos de estudio y formulación de solicitud en el plazo establecido.

2.4.- ESCRITO DE D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CORREDERA SOBRE





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

POSIBLE FILTRACIÓN DE AGUAS. -

Por la Sra. Primera Teniente de Alcalde se da cuenta del escrito recibido de D. Juan Antonio Rodríguez Corredera (Reg. Entrada nº 14544/2015, 27.08) por el que expone cuestión relativa a posible filtración de aguas en Calle Nerja nº 16.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito, dar traslado del mismo y encargar informe técnico a D. Pedro J. Fernández Cortés, ingeniero técnico industrial municipal, a fin de realizar visita de inspección al lugar en cuestión, constatar los hechos manifestados y proponer las posibles soluciones técnicas al respecto. Asimismo, comunicar el presente acuerdo al Concejal de los Servicios Operativos Municipales.

2.5.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME REMITIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SOBRE SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN LA CARRETERA MA- 3304 DE CÁRTAMA A ALHAURÍN EL GRANDE. -

Por la Sra. Primera Teniente de Alcalde se da cuenta del informe remitido por la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 13476/2015, 30.07) en relación con la moción de carácter institucional acordada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014 (pto. 7.2), informe del que se dio cuenta en la sesión de Junta de Gobierno Local de 07-08-2015, pto. 2.2, y del que se ha remitido copia a los portavoces de los grupos políticos municipales.

3.- BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PATINAJE ARTÍSTICO PARA LA TEMPORADA 2015-2016.- APROBACIÓN.-

El Sr. Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, D.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Marcos Aurelio Manzanares Rueda, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PATINAJE ARTÍSTICO PARA LA TEMPORADA 2015-2016"

Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Deportes D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, para la aprobación de las Bases para la Escuela Municipal de Patinaje Artístico para la Temporada 2015-2016.

1.- Crear 80 plazas para la Escuela Municipal de Patinaje Artístico, La edad mínima para participar es de 4 años cumplidos dentro del año 2015 y la edad máxima es la de 18 años (excepto para alumnos anteriormente inscritos).

2- Comenzar las clases el día 1 de Octubre de 2015 en las instalaciones del Polideportivo Municipal finalizando el día 30 de Junio de 2016.

3.- Establecer los derechos de inscripción o matrícula, para asistir a la Escuela en la cuantía de **30 € trimestrales**, según lo establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Prestación o de Realización de Actividades Administrativas de Competencia Local para el año 2015, o en su caso el importe que establezca la Ordenanza correspondiente al año 2016.

4.- Abonar el recibo de pago por la cantidad establecida, en la oficina del Polideportivo Municipal.

5.- Fijar como periodo de inscripción desde el día 1 al 11 de Septiembre para los alumnos inscritos en la temporada anterior, y a partir del 15 de Septiembre para los alumnos de nueva inscripción y hasta que se cubran las plazas establecidas, creando una lista de espera por riguroso orden de entrada para los alumnos que no puedan ocupar plaza.

6.- Los días y horarios de entrenamiento se fijarán en función de los niveles y grupos creados.

7.- El Reconocimiento Médico solo será obligatorio para los alumnos de la Escuela que vayan a participar en competiciones





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

organizadas por la Federación Deportiva y su precio será de 5 €, según lo establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Prestación o de Realización de Actividades Administrativas de Competencia Local para el año 2015, o en su caso el importe que establezca la Ordenanza correspondiente al año 2016.

8.- La renuncia o no asistencia a las clases no dará derecho a la devolución del precio de la inscripción.

9.-El alumno que falte de manera continuada a las clases, sin causa justificada, o que sea sancionado por faltas de comportamiento, perderá su plaza y esta será ocupada por el primer aspirante de la lista de espera.

10.- Los días y horarios de los entrenamientos de la Escuela Municipal de Patinaje podrán ser modificados por los Técnicos Deportivos del Área de Deportes, motivado por las necesidades del Área de Deportes o por la celebración de otras actividades en el Polideportivo Municipal.

Alhaurín el Grande a 21 de Agosto de 2015/El Concejal de Deporte/Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las bases anteriormente transcritas.

4.- PROYECTO DE OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA.- CERTIFICACIÓN N° 2.- APROBACIÓN.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

MJAP/ABM: 02/09/2015

EXPTE: SC02 - 004 (2015)





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

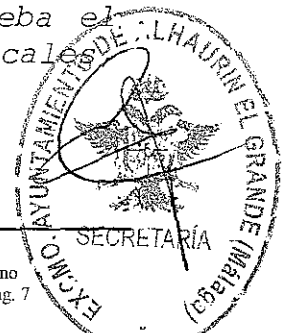
Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2015, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", a la mercantil TORRUMOTI, S.L.U, por importe de 224.800,00 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se han emitido por parte de la Dirección facultativa D. Miguel Moya Folgado (INASER) y con la conformidad de la Concejala de Obras Públicas (AJLS) la siguiente certificación:

- Certificación n^o 2, de fecha 6 de agosto de 2015; por importe de 86.128,68 € correspondiente al mes de julio de 2015.
- Por parte del adjudicatario TORRUMOTI, S.L.U., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno de la Concejala de Hacienda (ALS):

N ^o FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
29.00	13/08/2015	TORRUMOTI, S.L.U	2 ^a Cert.	86.128,68 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencia IJGLCOA 192/2015, emitido con fecha 3 de septiembre de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales T.R.L.R.H.L.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 2 del "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", emitida con fecha 6 de agosto de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 86.128,68 €.

2.- Aprobar la factura nº 29.00 emitida por la contratista TORRUMOTI, S.L. con fecha 13 de agosto de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 86.128,68 € con cargo a la partida 1530 61907.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 3 de septiembre de 2015./EL ALCALDE,/LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 2 del "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ALHAURÍN EL GRANDE-VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE. TRAMO PREVIO AL CRUCE DEL RÍO FAHALA", emitida con fecha 6 de agosto de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 86.128,68 €.

2.- Aprobar la factura nº 29.00 emitida por la contratista TORRUMOTI, S.L. con fecha 13 de agosto de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 86.128,68 € con cargo a la partida 1530 61907.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- PROYECTO DE OBRAS "MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (EMPLEO ESTABLE 2015)".- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Ref: SC04-003 (2015)
MJAP/ABM 03/09/15

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala Delegada de Economía y Fomento y Contratación del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, ROF:

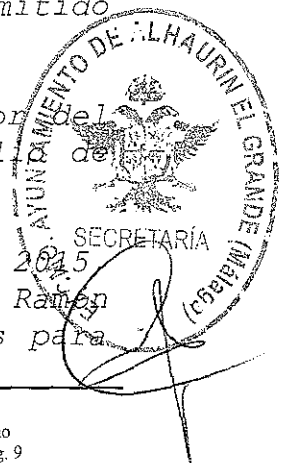
Habiéndose redactado Proyecto para la "MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (EMPLEO ESTABLE 2015)" por D. Salvador R. Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, por un presupuesto total de 52.217,91 € para su ejecución por la propia administración, aprobado por la Junta de Gobierno Local del 10 de julio de 2015.

De acuerdo con los informes de supervisión del proyecto y de Informe urbanístico de fechas 8 de julio, emitidos por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo.

De acuerdo con el informe jurídico de fecha 9 de julio emitido por el asesor jurídico D. Sebastián Burgos García.

Emitida la preceptiva Acta de Replanteo por el redactor del proyecto D. Salvador R. Pérez Burgos de fecha 8 de julio de 2015.

De acuerdo con el informe de fecha 15 de julio de 2015 emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador Ramón Pérez Burgos, sobre la existencia de medios suficientes para





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

la ejecución de las obras previstas y posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato.

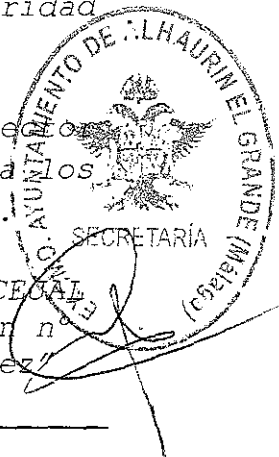
De acuerdo con el informe jurídico elaborado por la Secretaría Municipal, de fecha 13 de agosto de 2015.

De acuerdo con el informe de fiscalización limitada, nº FLPG 191/2015 de fecha 3 de septiembre de 2015 emitido por la Intervención Municipal.

Esta Concejalía, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte la siguiente Resolución:

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de obra de "MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (EMPLEO ESTABLE 2015)" por el sistema de Administración, así como el gasto, por importe de 52.217,91 € con cargo a la partida 337.60905 del vigente Presupuesto Municipal.
2. Designar a D. Salvador r. Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, como Director Facultativo de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Agrícola Contratado.
4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales.

En Alhaurín el Grande, a 3 de septiembre de 2015./LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO Y CONTRATACIÓN./ (Decreto delegación nº 1316/2015 de 15 de junio)/ Fdo. Antonia J. Ledesma Sánchez





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

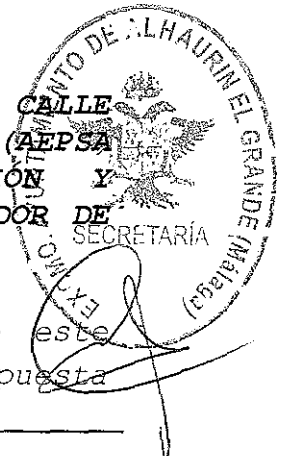
“

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de obra de "MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (EMPLEO ESTABLE 2015)" por el sistema de Administración, así como el gasto, por importe de 52.217,91 € con cargo a la partida 337.60905 del vigente Presupuesto Municipal.
2. Designar a D. Salvador r. Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, como Director Facultativo de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Agrícola Contratado.
4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales.

”

6.- PROYECTO DE OBRAS "MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE CALLE ARCHIDONA (NACIMIENTO-EL CHORRO) DE ALHAURÍN EL GRANDE (AEPSA 2015)".- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Ref: SC04-002 (2015)
MJAP/ABM 03/09/15

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala Delegada de Economía y Fomento y Contratación del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, ROF:

Habiéndose redactado Proyecto para la "MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE CALLE ARCHIDONA (NACIMIENTO-EL CHORRO) DE ALHAURÍN EL GRANDE (AEPSA 2015" por D^a. Alicia Angulo Rueda, Arquitecta Técnica Municipal, por un presupuesto total de 130.435,86 € para su ejecución por la propia administración, aprobado por la Junta de Gobierno Local del 3 de julio de 2015.

De acuerdo con los informes de supervisión del proyecto y de Informe urbanístico de fechas 4 de junio, emitidos por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo.

De acuerdo con el informe jurídico de fecha 5 de junio emitido por el asesor jurídico D. Sebastián Burgos García.

De acuerdo con el informe de fecha 22 de junio de 2015, emitido por la Arquitecto Técnico Municipal Contratada D^a. Alicia Angulo Rueda, sobre la existencia de medios suficientes para la ejecución de las obras previstas y posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato.

Emitida la preceptiva Acta de Replanteo e Informe Disponibilidad por la redactora del proyecto D^a. Alicia Angulo Rueda, ambos de fecha 11 de junio de 2015.

De acuerdo con el informe jurídico elaborado por la Secretaría Municipal, de fecha 5 de agosto de 2015.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De acuerdo con el informe de fiscalización limitada, nº FLPG 193/2015 de fecha 3 de septiembre de 2015 emitido por la Intervención Municipal.

Esta Concejalía, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte la siguiente Resolución:

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de obra de "MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE CALLE ARCHIDONA (NACIMIENTO-EL CHORRO) DE ALHAURÍN EL GRANDE (AEPSA 2015)" por el sistema de Administración, así como el gasto, por importe de 130.435,86 € con cargo a la partida 1530.61922 del vigente Presupuesto Municipal.
2. Designar a D^a. Alicia Angulo Rueda, Arquitecta Técnica Municipal, como Directora Facultativa de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Agrícola Contratado.
4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales

En Alhaurín el Grande, a 3 de septiembre de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO Y CONTRATACIÓN./ (Decreto delegación nº 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. Antonia J. Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, unanimitad de los miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de obra de "MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE CALLE ARCHIDONA (NACIMIENTO-EL CHORRO) DE ALHAURÍN EL GRANDE (AEPSA 2015)" por el sistema de Administración, así como el gasto, por importe de 130.435,86 € con cargo





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

a la partida 1530.61922 del vigente Presupuesto Municipal.

2. Designar a D^a. Alicia Angulo Rueda, Arquitecta Técnica Municipal, como Directora Facultativa de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Agrícola Contratado.
4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales

”

7.- CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE.- PRÓRROGA. -

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

”ACA/ABM SC02-015 (2013)
MJAP/ABM 02/09/2015

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Concejala Delegada de Economía, fomento y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF. viene a proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En este Ayuntamiento se viene ejecutando contrato de **gestión de servicio público de Ayuda a Domicilio**; expediente de contratación aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 1404/2013 de 9 de julio y adjudicado definitivamente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2013 a la mercantil RONDALAVI, S.L., formalizándose el preceptivo contrato administrativo con fecha 20 de septiembre de 2013.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 4º del Pliego de Prescripciones Administrativas que literalmente señala: "La duración del presente contrato será de un año a contar desde la formalización del mismo y puesta en marcha, que deberá ser a partir del día 24 de septiembre de 2013, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por períodos de un año y hasta tres veces (cuatro años en total), con revisión anual del precio aplicando al presupuesto de adjudicación el Índice de Precios al Consumo, del año inmediatamente anterior. La prórroga se acordará expresamente; en caso de disconformidad bastará que lo ponga de manifiesto una de las partes y así lo notifique a la otra, con al menos dos meses de antelación a la fecha prevista de terminación del contrato."

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1510/2015 de 21 de julio de 2015 se declara la resolución, por cumplimiento del plazo de vigencia, del contrato suscrito el 20 de septiembre de 2013 con la entidad RONDALAVI, S.L. y se tramite el procedimiento para realizar una nueva contratación del servicio.

Visto el escrito presentado por la empresa Rondalavi, S.L. con fecha 3 de septiembre (Registro de Entrada nº 14956) donde expresa la intención de prorrogar, temporalmente, el presente contrato, hasta el 14 de diciembre de 2015, incluido, para que el Ayuntamiento tramite la nueva licitación.

Debido a la necesidad de completar debidamente el expediente de contratación y culminar el procedimiento de licitación, unido al periodo estival de vacaciones, que ha ralentizado dichos trámites, y de conformidad con la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que contempla la posibilidad de prórroga hasta tres veces (cuatro años en total) hasta el 24 de septiembre de 2017, se considera necesario prorrogar el contrato suscrito con RONDALAVI, S.L. por un periodo razonable a fin de poder instruir el procedimiento de contratación y llevar a cabo la adjudicación.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Por todo lo expuesto, esta concejalía, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Prórrogar hasta el 14 de diciembre de 2015, incluido, el contrato suscrito el 20 de septiembre de 2013 con la entidad RONDALAVI, S.L. para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, por los motivos expresados en la parte expositiva.
2. Del presente acuerdo se dará cuenta a la empresa RONDALAVI, S.L.; así como a los departamentos de Tesorería, Intervención y al Técnico Responsable del contrato.

En Alhaurín el Grande, a 3 de septiembre de 2015./LA CONCEJAL DE CONTRATACIÓN/(Decreto 1316/2015 de 15.06)/Fdo. Antonia J. Ledesma Sánchez"

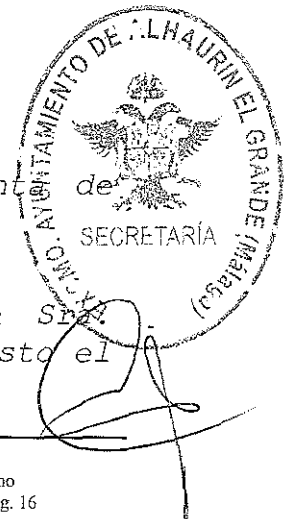
Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- "
1. Prorrogar hasta el 14 de diciembre de 2015, incluido, el contrato suscrito el 20 de septiembre de 2013 con la entidad RONDALAVI, S.L. para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, por los motivos expresados en la parte expositiva.
 2. Del presente acuerdo se dará cuenta a la empresa RONDALAVI, S.L.; así como a los departamentos de Tesorería, Intervención y al Técnico Responsable del contrato.
- "

8.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

8.1.- En relación con la propuesta formulada por la Srta. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

informe de Intervención de 3 de septiembre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 3 de Septiembre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 194/2015, consta de 24 páginas y 100 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1759 al F/2015/4237 ambos inclusive; que empieza con la factura de Carpintería Metálica Crisanfra, S.L., número 028/15, por importe de 165,53 € y termina con la factura de Auto Moto Navarro Hnos. S.L., número MT7434 por importe de 2.099,00 €.

La suma total de la relación, asciende a SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 03 de Septiembre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO Fdo.D^a Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la relación de facturas RF 194/2015, consta de 24 páginas y 100 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1759 al F/2015/4237 ambos inclusive; que empieza con la factura Carpintería Metálica Crisanfra, S.L., número 028/15, importe de 165,53 € y termina con la factura de Auto Moto Navarro Hnos. S.L., número MT7434 por importe de 2.099,00

La suma total de la relación, asciende a SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

8.2.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento -y constando informe de Intervención (ref. IIEC 195/2015, de fecha 03/09/2015), e informe de valoración de prestación económica suscrito por las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Comunitarios D^a Elisabeth Maldonado Torres, D^a María del Carmen Bonilla Ramírez, D^a. María Lourdes Ramírez Aragón y D^a Dolores Medina Pérez de fecha 3 de septiembre de 2015-, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta así como el informe de valoración de los Servicios Sociales Municipales:

"A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DE: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Asunto: Subvención material escolar curso 2015/16

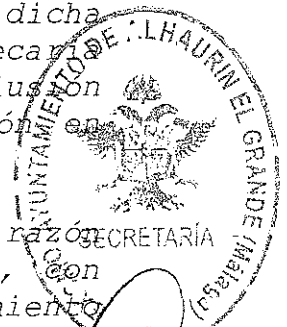
Fecha: 03/09/2015

Visto el informe y valoración realizado por las Trabajadoras Sociales del Área de Bienestar Social, en relación a las solicitudes recibidas, realizada por personas residentes en el municipio; de ayudas económicas para la compra de material escolar para sus hijos/as menores de edad, de edades comprendidas entre los 3 y los 16 años de edad, matriculados en algún Centro de Educación Infantil, Primaria o Secundaria de la localidad para curso 2015/2016, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se propone aprobar la concesión de ayudas económicas para la compra de material escolar para el curso 2015/2016 a las distintas familias del municipio que han solicitado dicha ayuda ante este Ayuntamiento, y se encuentren en precaria situación económica y/o situación de riesgo de exclusión social; habiendo acreditado documentalmente su situación en esta área y estudiado su situación socio-familiar.

La cuantía total de las ayudas asciende a **7.240 €** a razón de **30 €** por niño/a*. Se propone asignar dicha cuantía, con cargo a la Partida Presupuestaria de que este Ayuntamiento tiene destinada a la ayuda de familias en situación de riesgo.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La cantidad concedida a cada beneficiario/a, será abonada a las papelerías del municipio mediante factura expedidas por las mismas, en las cuales retiren el material necesario por el importe concedido a los beneficiarios.

*En Alhaurín el Grande, a 3 de septiembre de 2015./Fdo.: D^a.
Francisca Bonilla Cabrera/Concejala de Bienestar Social Excmo.
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.*

() La cantidad que se subvencionará por niño es de 30€. Se dispondrán de lotes de material provenientes de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga y Obra Social "La Caixa" que serán entregados a niños/as matriculados en Educación Primaria, se distribuirán lo más equitativamente posible puesto que la cantidad otorgada para este municipio no cubre toda la población demandante (90 lotes). Los niños que reciban dicho lote, se les concederán una ayuda económica de 20 € para la compra de material escolar por parte de este Ayuntamiento.*





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

INFORME VALORACIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA

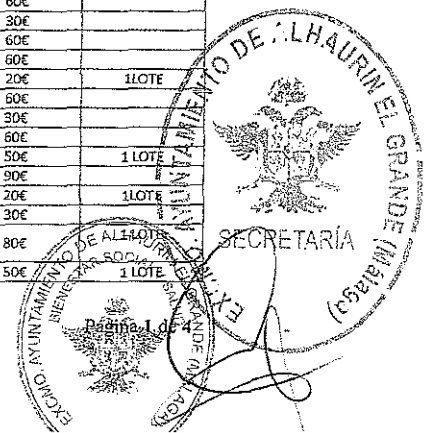
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE: Servicios Sociales Municipales – CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

I.- IDENTIFICACIÓN DE LAS DEMANDAS

- Las siguientes personas solicitan Ayuda Económica para la compra de material escolar para sus hijos/as escolarizados en Centros Escolares del municipio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, no superando el límite de edad de 16 años. En la siguiente tabla se especifica número de niños/as que se beneficiarían de dicha ayuda (están matriculados en educación infantil, primaria o secundaria) y propuesta de ayuda económica* a conceder a cada familia.
- LISTADO SOLICITANTES DE AYUDAS A ECONÓMICAS PARA LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2015/16.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Nº ENTRADA DE PETICIÓN	Nº DE HIJOS BENEFICIADOS	PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA	LOTES DE MATERIAL "LA CAIXA"
ROSA MARIA GALIANO PEREZ	73768910 K	06/08/2015 - 13780	2	60€	
ANTONIO JESUS SANCHEZ ALVAREZ	74819348 A	10/08/2015 - 13877	1	30€	
MARÍA JESÚS GÁLVEZ CONEJO	25098266 E	26/08/2015 - 14435	2	60€	
JOSEFA LOURDES GONZALEZ GARCIA	74857930 Z	18/08/2015 - 13875	3	80€	1LOTE
AINOHA RODRIGUEZ VALERA	74888703 J	12-08-2015 - 13993	2	50€	1 LOTE
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FARFAN	25704824 R	12/08/2015 - 13992	2	60€	
MARIA ISABEL GONZALEZ CONEJO	79020103 S	12/08/2015 - 13991	1	30€	
FRANCISCA MARIA BURGOS GONZALEZ	53681877 S	17/08/2015 - 14088	1	30€	
OLIVIA LOPEZ CAMPOY	26802361 R	17/08/2015 - 14087	2	40€	2 LOTES
ANTONIA GONZALEZ VALDERRAMA	74840814 X	17/08/2015 - 14089	2	40€	2 LOTES
INMACULADA GARCIA MORALES	27389672 F	17/08/2015 - 14083	1	20€	1 LOTE
INMACULADA GALVEZ RUEDA	74885221 G	17/08/2015 - 014082	3	90€	
JESUS CARDENAS ROSA	25662170 N	17/08/2015 - 14081	2	60€	
JESUS LOPEZ LOPEZ	24886637 Q	26/08/2015 - 14432	1	30€	
DOLORES FARFAN MORALES	27395152 J	26/08/2015 - 14430	2	60€	
TERESA CRIADO LEIVA	27380754 J	26/08/2015 - 14428	2	60€	
MARÍA SANCHEZ GUZMAN	24881600 Q	26/08/2015 - 14434	1	20€	1LOTE
IRENE SOTO DJOUE	45736870 J	26/08/2015 - 14436	2	60€	
CRISTOBAL SANCHEZ GUZMAN	74829903 R	27/08/2015 - 14505	1	30€	
Mª BEGOÑA RODRIGUEZ VALERA	74881899 V	27/08/2015 - 14519	2	60€	
ISABEL RUEDA MADRID	79011567 N	02/09/2015 - 014823	2	50€	1 LOTE
CATALINA BURGOS GARCIA	27392158 D	02/09/2015 - 014800	3	90€	
ROSA MARIA CORTES ARAGON	27392652 C	02/09/2015 - 014811	1	20€	1LOTE
JOSEFA MARTIN GONZALEZ	74850145 A	02/09/2015 - 014812	1	30€	
Mª DEL ROCIO BLANCO FERNANDEZ	28817227 K	02/09/2015 - 014826	3	80€	
Mª ROCÍO VAZQUEZ HIDALGO	26800400H	02/09/2015 - 014825	2	50€	1 LOTE

C/ ESPERANZA, S/N
C.P: 29126 - Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf: 952 59 59 42 Fax: 952 49 18 84
social@alhaurinelgrande.net





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

BEATRIZ MARTIN LOPEZ	44651349 T	02/09/2015 - 014808	2	50€	1 LOTE
INMACULDA SOLANO DOBLANO	74882570 K	02/09/2015 - 014804	3	80€	1 LOTE
MARIA JOSÉ LOPEZ GÓMEZ	25707308 R	02/09/2015 - 014803	1	30€	
NAZARET PLAZA BRIALES	53702749 A	02/09/2015 - 014816	1	30€	
INMACULADA TORRES RUEDA	33389909 G	02/09/2015 - 014813	1	30€	
SORAYA PALMA GARCIA	76754812 V	02/09/2015 - 014817	1	20€	1 LOTE
ISABEL DIAZ MORALES	76749631 B	02/09/2015 - 014799	1	20€	1 LOTE
JOSE MIGUEL SOLANO MADRID	74848159 H	20/08/2015 - 14257	2	50€	1 LOTE
CARMEN MARIA CLAROS GUITIERREZ	74830873 M	02/09/2015 - 014794	2	50€	1 LOTE
ISABEL LOPEZ FARFAN	76429206 E	02/09/2015 - 014820	1	20€	1 LOTE
ANA LAURA GARCÍA SUBIRES	53703678 N	02/09/2015 - 014798	1	20€	1 LOTE
FRANCISCO SAEZ SANCHEZ	25107414 Q	02/09/2015 - 014796	1	30€	
MARIA GONZALEZ PEREZ	74798960 Q	02/09/2015 - 14870	1	20€	1 LOTE
ZAKIA EL GHAZI	X 3799912 J	06/08/2015 - 13777	2	60€	
LAYLA LOUKILI	X 8645161 J	12/08/2015 - 13994	1	20€	1 LOTE
HANAN HOUSNI MASKER	77661769 S	03/07/2015 - 12226	2	50€	1 LOTE
HAKIMA GHAZLANE	X 5729481 C	02/07/2015 - 12195	3	90€	
RACHID EL HORMA MAKHALOUFI	77189942 X	02/07/2015 - 12197	4	110€	1 LOTE
CHERKI ZOUARHI	X 3840560 C	03/07/2015 - 12224	3	70€	2 LOTES
EL HASSAN EL YADINI	X 1582265 A	02/09/2015 - 014795	2	60€	
MARIA EL JIHAOUI	X 5112325 J	30/06/2015 - 12007	4	120€	
EL MUSTAPHA KHAYAT WAZIDI	79289861 Y	30/05/2015 - 12005	3	90€	
VERONICA FROLOVA	X 9185104 P	17/08/2015 - 14086	3	80€	1 LOTE
NADER GALLOUJ	X 3702883 K	17/08/2015 - 14084	5	130€	2 LOTES
SAIDA KOUBAA	X 3996372 F	27/08/2015 - 14507	3	80€	1 LOTE
ISMAEL STITOU EL MESSARI	X 4015884 S	26/08/2015 - 14431	1	30€	
OSAMUEDE ONIERO	X 3256637 Q	26/08/2015 - 14433	3	60€	3 LOTE
YAMNA LAHOUIFI	Y 1253948 W	27/08/2015 - 14500	1	20€	1 LOTE
AICHA MORTADA	X 8663261 N	02/09/2015 - 014830	1	30€	
RADIA KANOU	X 6248312 V	02/09/2015 - 014807	1	30€	
AHMED AKHROUF	X 3614922 N	02/09/2015 - 014801	2	50€	1 LOTE
SELLAMIA SHAITA BENALY	77431937 E	03/09/2015 - 014899	2	50€	1 LOTE
CHEGDALI EL MAMOUNI	X 3150767 C	03/09/2015 - 014898	3	90€	
VANESA LUNA RUIZ	74844886 B	03/09/2015 - 014896	3	90€	
IHSAN BOULAICH MESBAHI	X 7647714 F	03/09/2015 - 014897	3	90€	
LUCIA CORTES HEREDIA	74896816 F	06/08/2015 - 13778	2	50€	1 LOTE
RAQUEL CORTES HEREDIA	76882139 Q	26/08/2015 - 14429	1	30€	
LAURA DELGADO JIMENEZ	74827098 W	02/09/2015 - 014819	3	90€	
CONCEPCION AMAYA SANTIAGO	74824278 B	27/08/2015 - 014504	2	50€	1 LOTE
YOLANDA SANTIAGO HEREDIA	26803240 Y	27/08/2015 - 14499	2	60€	
SEBASTIAN JIMENEZ CAMPOS	74885452 M	02/09/2015 - 014822	1	30€	
VANESA CORTES CARMONA	79020928 N	02/09/2015 - 014828	2	60€	
AFRICA SANTIAGO AMAYA	53702115 J	02/09/2015 - 014809	1	20€	1 LOTE
TABITA DUALCORTES	26814482 R	02/09/2015 - 014810	2	50€	1 LOTE
ESTEFANIA CORTES CORTES	53967355 V	02/09/2015 - 014793	1	30€	
DORIS PETER	X 2895394 Q	02/07/2015-12194	3	70€	2 LOTES
LAYLA KISSAMI	X 6041986 R	02/07/2015-12193	3	70€	2 LOTES
SANDRA CORTES CAMPOS	25734426 W	02/07/2015-12190	6	140€	4 LOTES
MARIA TAMARA MALDONADO HEREDIA	53701732K	02/09/2015-14877	1	20€	1 LOTE
JOSEFA OLIVA TORRES	26801951 M	31/07/2015-13532	3	80€	1 LOTE
JAMILA SNABI	X 3080406 Q	02/09/2015-14867	2	50€	1 LOTE
SANAE ACHOUCOLI	X 8210738 Z	14/07/2015-12736	3	80€	1 LOTE
FRANCISCA RUIZ ROJO	25684293 D	09/07/2015-12449	2	50€	1 LOTE
MARIA TERESA ANDRADES GUERRERO	44576727 J	09/07/2015-12448	2	60€	
ZOHRA SOUADI	X 9198851 R	09/07/2015-12485	2	50€	1 LOTE
FARAH EL AMRANI	X 5283747 A	09/07/2015-12483	2	60€	
YOLANDA GOMEZ MARTIN	25669890 G	31/07/2015-13536	1	20€	1 LOTE



C/ ESPERANZA, S/N
C.P. 29120 - Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf: 952 89 59 42 Fax: 952 49 18 84
bsocial@alhaurinelgrande.net



Página 2 de 4



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



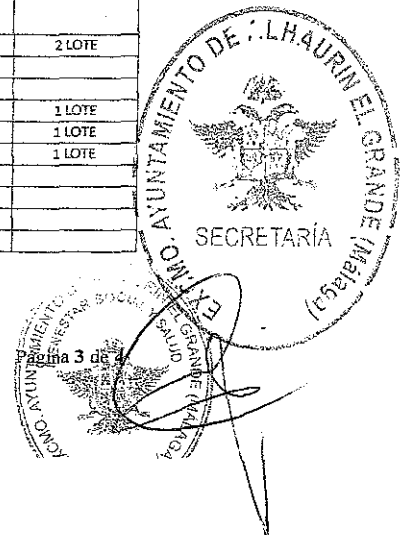
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

MARIA JOSE RUEDA BONILLA	74850524 Z	02/09/2015-14865	4	100€	2 LOTES
IZZA ZENNANE	X 9631914 C	22/07/2015-13087	2	50€	1 LOTE
VANESA MARQUEZ RUEDA	25791198 V	02/09/2015-14878	5	130€	2 LOTES
VICTORIA GONZALEZ JIMENEZ	74829156 J	22/07/2015-13082	1	30€	
MARIA JOSE GARCIA VELA	78966327 J	02/09/2015-14879	1	30€	
PATRICIA PEREZ RUEDA	79080480 L	31/07/2015-13530	1	30€	
VERONICA MARTIN CORTES	79012633 C	31/07/2015-13523	3	70€	2 LOTES
AHMED EL KHADIRI	X 3096629 R	31/07/2015-13525	2	50€	1 LOTE
MARIA DOLORES MARTIN CORTES	74848905 M	31/07/2015-13531	3	60€	3 LOTES
MONICA DUBE CALZADO	38806887 M	24/07/2015-13220	3	90€	
FRANCISCA MUÑOZ LUCENA	74821579 A	22/07/2015-13088	1	30€	
SANDRA PATRICIA GIL CUERVO	X 3863512 H	23/07/2015-13159	1	30€	
MARIA CORTES CORTES	76429163 W	02/09/2015-14871	4	100€	2 LOTES
GALIA MUSA ABEIDI	32081641 E	02/09/2015-14872	2	60€	
CAROLINA BEATRIZ MAYA CASAS	77660291 D	28/07/2015-13324	2	60€	
ANA BELEN GONZALEZ NARANJO	74834771 Q	28/07/2015-13323	1	30€	
VANESA RODRIGUEZ JIMENEZ	74880966 G	28/07/2015-13322	2	50€	1 LOTE
RADIA BOUZIDI	X 6150741 N	28/07/2015-13321	2	50€	1 LOTE
BOUCHRA BOUGHALEM	X 2315415 M	31/07/2015-13537	1	30€	
NOELIA LOPEZ PEREZ	74944885 Y	31/07/2015-13534	1	30€	
MARIA JOSE RAMIREZ CABRERA	79013672 R	31/07/2015-13524	2	60€	
MARIA CORTES CARMONA	79016761 P	02/09/2015-14874	2	40€	2 LOTES
GRACIA MARIA CORTES CARMONA	79025410 D	02/09/2015-14874	2	40€	2 LOTES
ANA BELEN CORTES CARMONA	79016762 D	02/09/2015-14875	2	40€	2 LOTES
AURORA CISTERNA SALDAÑAS	74823095 R	31/07/2015-13510	1	30€	
SANDRA SOTO AGUILAR	74874936 T	02/09/2015-14866	2	50€	1 LOTE
BRAHIM HAJJI	X 2947170 L	02/09/2015-14873	3	80€	1 LOTE
ANA BERNAL AMAYA	76878316 B	03/08/2015-13589	1	30€	
HELENA GALINDO VELASQUEZ	77674103 K	03/08/2015-13591	2	50€	1 LOTE
ANA AMAYA SANTIAGO	74.824.218-C	03/09/2015-14920	2	60€	
SUSANA MEDINA NAVARRO	74854722 A	15/07/2015-12786	2	60€	
SONIA TRIANO JIMENEZ	44578107 J	14/07/2015-12681	2	60€	
SUSANA MARTIN CORTES	79022570 K	14/07/2015-12680	3	80€	1 LOTE
FUENSANTA TORRES CANTOS	74942317 Z	14/07/2015-12678	3	70€	2 LOTES
MARIA DOLORES CANOSA LOPEZ	28733661 Z	10/07/2015-12577	1	30€	
ANA MARIA RODRIGUEZ PEREZ	27389832 Y	07/07/2015-1234	1	30€	
ISABEL RUIZ PLAZA	52560908 C	07/07/2015-12396	1	30€	
DAVID CORTES AMAYA	74841517 T	07/07/2015-12340	2	60€	
LENUTA PRONOZA	X 7429719 Y	28/08/2015-14594	1	20€	1 LOTE
AMAR RAHOU RAHOU	77667434 E	21/08/2015-14342	2	60€	
JOSE PEREZ URBANO	52560751 R	19/08/2015-14204	2	50€	1 LOTE
CONCEPCION BENITEZ PLAZA	74861200 H	18/08/2015-47161	1	30€	
MARIA SONIA RUEDA GONZALEZ	53697870 T	06/08/2015-13781	1	30€	
MARIA INMACULADA ESTIRADO GARCIA	30630869 K	03/08/2015-13632	3	90€	
MARLENE QUINTEROS PEREZ	Y 1635774 M	10/07/2015-12572	3	70€	2 LOTE
VANESSA FARFAN MORALES	74867899 R	24/07/2015-13223	1	30€	
JUAN CARLOS AGUILAR CUETO	79011080 P	20/07/2015-12984	1	30€	
HANANE EL MOUMENI	X 7099580 D	28/07/2015-13320	3	80€	1 LOTE
DANIEL BURGOS JIMENEZ	79016974 Z	24/07/2015-13224	2	50€	1 LOTE
VANESA CANO CORTES	76637831 Z	30/07/2015-13450	2	50€	1 LOTE
MARIA JIMENEZ MARTIN	25069996 L	31/07/2015-13539	2	60€	
ISABEL FRANCO BANDERAS	74881300 Q	02/09/2015-14797	2	60€	
ANTONIA BURGOS JIMENEZ	27387993 F	02/09/2015-14814	1	30€	
SANDRA GARCIA BURGOS	74889138 B	02/09/2015-14814	1	30€	

Total: 271 niños 7240€

C/ ESPERANZA, S/N
C.P. 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)
Tel.: 952 59 42 Fax: 952 49 18 84
bsocial@alhaurinlargranda.net





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

(*) Se propone otorgar a cada niño/a, 30 €. Existiendo casos que reciban lotes de material escolar provenientes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y Obra Social "La Caixa" que serán entregados a niños/as matriculados en Educación Primaria, que serán distribuidos lo más equitativamente posible puesto que no cubren toda población demandante (90 lotes). A los niños/as que reciban dicho lote, se les concederá una ayuda económica de 20 € por parte de este Ayuntamiento, para la compra de material escolar.

II.- VALORACIÓN

Estudiadas las solicitudes de demanda de ayuda económica para material escolar para el curso escolar 2015/2016 presentadas ante este Ayuntamiento; las familias arriba indicadas, tras haberse estudiado su situación a través de las entrevistas mantenidas en este centro, la documentación aportada y estudio del expediente existente en estas Dependencias, se valora que no poseen suficientes ingresos económicos justificados para hacer frente al pago de dicho material escolar o se encuentran en una difícil situación socio-familiar. Encontrándose en una situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

La prestación económica municipal para la compra de material escolar, sería favorable para contribuir a paliar tales carencias, dado que manifiestan tener dificultades para garantizar la cobertura de dicha necesidad para que sus hijos puedan asistir a clase.

Esto es cuanto se ha de informar.

En Alhaurín el Grande a 3 de Septiembre del 2015

Fdo.: D^a. Elisabeth Maldonado Torres

Fdo.: M^a Carmen Bónilla Ramírez

Fdo.: D^a. M^a Lourdes Ramírez Aragón

Fdo.: D^a. Dolores Medina Pérez



Trabajadoras Sociales - Servicios Sociales Comunitarios

Concejalía de Bienestar Social

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

Página 4 de 4

C/ ESPERANZA, S/N
C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)
Telf: 952 59 59 42 Fax: 952 49 18 84
hsocial@alhaurinelgrande.net

"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, unánimemente de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la concesión de ayudas económicas para la compra de material escolar para el curso 2015/2016 a las familias del municipio que se detallan en el informe anteriormente





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

transcrito y por las cantidades expresadas en el mismo, al solicitar dicha ayuda ante este Ayuntamiento, haber acreditado documentalmente su situación y haber estudiado su situación socio-familiar en el Área de Servicios Sociales Municipales.

La cuantía total de las ayudas asciende a **7.240 €** a razón de **30 €** por niño/a*. Aprobar la asignación de dicha cuantía, con cargo a la Partida Presupuestaria 2311.48000 que este Ayuntamiento tiene destinada a la ayuda de familias en situación de riesgo.

La cantidad concedida a cada beneficiario/a, será abonada a las papelerías del municipio mediante factura expedidas por las mismas, en las cuales retiren el material necesario por el importe concedido a los beneficiarios.

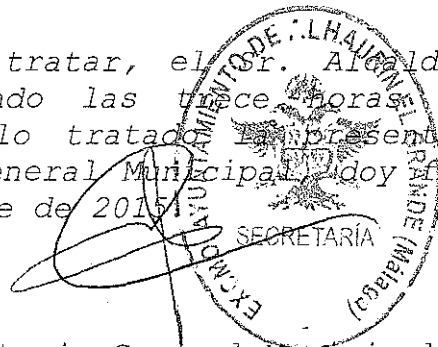
9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las ~~vece~~ ^{veinte} horas y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 4 de septiembre de 2015.

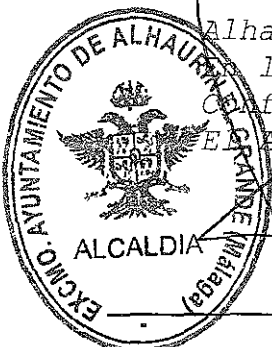


DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 4 de septiembre de 2015.

la misma fecha
conforme y cúmplase.

El Alcalde,



Excmo. Ayuntamiento de
Alhaurín el Grande.



Acta de la Junta de Gobierno
Local del día 04-09-2015, pág. 24